



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Instituto de Salud Pública

## Certificado de historial dosimétrico

Última actualización: 25 noviembre, 2024

### Descripción

Solicita, al Instituto de Salud Pública (ISP), el certificado de historial dosimétrico el cual acredita las dosis de radiación ionizante recibidas por un trabajador en un periodo específico, normalmente los últimos tres a cuatro años.

En este documento se incluyen las dosis recibidas en todas las instalaciones donde te desempeñas independientemente del organismo que presta el servicio de dosimetría personal.

Código interno del ISP: [5211006](#).

Solicita el certificado durante todo el año a través de **correo electrónico** y en la **oficina central ISP**.

### Conoce a quiénes va dirigido

A personas trabajadoras que se desempeña en instalaciones expuestas a radiaciones ionizantes. Además, a quiénes requieren gestionar autorización de desempeño cada tres años en tu respectiva SEREMI de Salud o en la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

### Revisa la vigencia

El documento es **válido por 90 días** desde la fecha de elaboración del historial dosimétrico. Pasado ese plazo, podría ser rechazado por la autoridad competente, CCHEN o SEREMI de Salud, según corresponda.

**Importante:** será tu responsabilidad solicitar un nuevo certificado con sus respectivos costos.

Solicita el documento en la sección Gestión de Productos y Servicios del ISP, ubicada en [avenida Marathon N° 1000, Ñuñoa](#).

Debes presentar una fotocopia (por ambos lados) de la [cédula de identidad](#) y el [formulario de solicitud](#).  
Revisa el [costo asociado](#).

**Importante:** si eres de otra región, escribe al correo [historialdosimetrico@ispch.cl](mailto:historialdosimetrico@ispch.cl), adjuntando la documentación y el comprobante de pago (realiza el depósito en la cuenta corriente N° 9507256 del BancoEstado a nombre del Instituto de Salud Pública de Chile).

## Lee el marco legal

- [Decreto N° 133](#), del 23 de agosto de 1984, que aprueba reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeña en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines.
- [Decreto N° 594](#), 29 de abril del 2000, que aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.